

ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Resolución 045 junio 20 de 2019

Escogencia Directa

Proceso N°. ED- 030 -2026.

1. MARCO GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

De conformidad con lo consagrado en la Ley 142 de 1994 y el artículo 13 del Estatuto Interno de Contratación de La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios Industrial y Comercial del Estado de Miranda - Cauca EMMIR E.S.P. - E.I.C.E., previamente aun proceso de contratación deberá existir un estudio donde se establezca la conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacer las condiciones del contrato que resulte, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar la ejecución del contrato los cuales deben ser amparados por las partes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El inciso 1 del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Lo anterior en consonancia con lo señalado en el artículo 209 de la misma constitución, el cual, dispuso que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La Empresa de Servicios Públicos EMMIR ESP-EICE, tiene a su cargo los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y Aseo en toda la jurisdicción del Municipio de Miranda Cauca, así como también la ejecución de proyectos en el sector del medio ambiente, agua potable y saneamiento básico; buscando la satisfacción plena de sus usuarios a través del mejoramiento de la calidad de vida y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Por otro lado, consagra que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y a la desconcentración de funciones. Las Autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado (...).

Que la eficiencia y la eficacia en los servicios que demanda la ley, como vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios, que la constitución y la ley establecen son la principal meta de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMMIR.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios Industrial y Comercial del Estado de Miranda - Cauca EMMIR E.S.P. - E.I.C.E, tiene como misión, brindar y generar una mejor calidad de vida a la comunidad Mirandesa, a través de la óptima, eficiente y eficaz prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, contribuyendo a la preservación y mantenimiento de los recursos naturales. Es por eso que la empresa de servicios públicos EMMIR E.S.P. – E.I.C.E., para prestar un mejor servicio y satisfacer las necesidades básicas

de sus usuarios, en la planta de agua potable de la empresa de servicios públicos, en las oficinas administrativas, por el corte intermitente del servicio eléctrico en el municipio, por fallas en la infraestructura se hace necesario contratar se hace necesario contratar a una persona para que preste el servicio de instalación de la red eléctrica por cuanto no esta el sistema en optimas condiciones para garantizar el buen servicio a los usuarios y garantizar sus derechos y garantías mínimas de los usuarios y trabajadores de la empresa.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Para satisfacer la necesidad antes planteada, la Empresa EMMIR ESP-EICE, deberá suscribir un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, dejando constancia de que no existe personal de planta suficiente para prestar los servicios requeridos.

3.1. OBJETO A CONTRATAR - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
“PRESTAR SERVICIOS ELECTRICOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EMMIR ESP – EICE”

4. OBLIGACIONES:

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA :

1. Reparar los daños eléctricos en la instalación de la iluminación Enel área de dosificación, floculación y zona verde de la planta de tratamiento de agua potable.
2. Cumplir con el objeto del contrato ejecutando y entregando los suministro contratados de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Conectar la planta eléctrica cuando falle el fluido eléctrico en las oficinas y en la planta de tratamiento de agua potable.
4. Instalar con la debida responsabilidad técnica y operativa el sistema eléctrico de la planta de tratamiento, y las oficinas administrativas siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
5. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos .
6. Cumplir con las normas ambientales y de salubridad pública vigentes aplicables a la actividad de instalación de redes eléctricas.
7. Cumplir con la normatividad vigente en temas de instalaciones eléctricas (retie)
8. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato.
9. Resolver dentro de dos (2) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que el formule el supervisor.
10. Retirar los materiales contaminados por los cuales la empresa solicite su disposición

11. Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde la instalación
12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el trabajo en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
13. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad del personal de la planta y/o terceros.
14. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, las cosas del medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores.
15. Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo frente a la maquinaria y los suministros de la planta de tratamiento .
16. El contratista deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que dé él se deriven.
17. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
18. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales serán responsabilidad del contratista.
19. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
20. Las herramientas y/o materiales a usar deben ser de calidades y especificaciones técnicas requeridas para cumplir el objeto del futuro contrato.
21. Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labora dentro de la ejecución del futuro contrato.
22. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta al Empresa EMMIR ESP-EICE.

4.2 OBLIGACIONES DE EMMIR E.S.P - E.I.C.E:

1. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
2. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
4. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.

5. Las demás inherentes al contrato.

5. PERFIL REQUERIDO.

La empresa de servicios publico EMMIR E.S.P. – E.I.C.E., requiere contratar una persona con idoneidad y experiencia para que repare los daños que se presenten en la planta de tratamiento y en las oficinas administrativas.

5.1.IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA.

En el caso de ser una persona natural, el proponente deberá demostrar la idoneidad a través de un documento válido que demuestre la terminación de la educación básica secundaria, para lo cual deberá aportar diploma de técnico o experiencia con el objeto contractual.

En el caso de ser una persona jurídica, el proponente deberá demostrar la idoneidad a través de un documento válido renovado de existencia expedido por una entidad legal y que el objeto se encuentre relacionado con el objeto descrito en el presente estudio. Además, deberá presentar la documentación del personal que va a acompañar el desarrollo del contrato (los mismos que para persona natural).

Para ambos tipos de personas, deberá acreditar experiencia igual o mayor a Seis (06) meses, mediante la respectiva liquidación y/o certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil, que contenga información verificable en relación a las especificaciones técnicas a contratar.

6. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

El proponente deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos, totalmente legibles y en original (si aplica):

Persona Natural:

1. Propuesta detallada, como mínimo: Actividades, Tiempo y Valor.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Formato Único de Hoja de Vida de la función pública persona natural, totalmente diligenciado y legible.
4. Acreditar idoneidad y experiencia.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales (vigente).
6. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC).
7. Acreditación de afiliación al sistema de seguridad social en Salud y Pensión.
8. Acreditación examen per-ocupacional.
9. Certificado de definición de situación militar (Si es hombre menor de 50 años).
10. Registro único tributario -RUT.

Persona Jurídica:

1. Propuesta detallada, como mínimo: Actividades, Tiempo y Valor.
2. Hoja de Vida formato de la función pública persona jurídica, totalmente diligenciada.
3. Acreditar idoneidad y experiencia.
4. Registro único tributario - RUT, actualizado.

5. Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios de la Entidad y el Representante Legal (Vigentes).
6. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC) y antecedente judicial del representante legal.
7. Acreditación del pago de aportes de seguridad social y parafiscal.
8. Fotocopia de la cédula del representante legal.
9. Acta de posesión del representante legal.
10. Documentos soportes del personal que acompañara el desarrollo del contrato.
11. Certificado de existencia y representación.

7. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para que el contratista cumpla con la obligación contractual será hasta el Treinta (30) DE JUNIO DEL AÑO 2026, plazo que se contará a partir del acta de inicio.

7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) M/CTE.

7.3 FORMA DE PAGO: La Empresa EMMIR ESP EICE pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera: El pago se realizara de manera total al recibido a satisfacción de la empresa y supervisor del contrato y al cumplimiento total de la obra pactada dentro del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del Contratista: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final (según corresponda). b) Certificación de cumplimiento a satisfacción. Una vez verificados los documentos aportados es suscribirán las actas respectivas.

7.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Miranda, Cauca, en la sede Administrativa de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios Industrial y Comercial del Estado de Miranda - Cauca EMMIR E.S.P. - E.I.C.E, ubicada en la Calle 6 No. 4 - 30, o por cualquier otro medio que contribuya a realizar las actividades.

7.5. SUPERVISIÓN: Estará a cargo del Gerente o de la persona que este designe. Quien deberá ejercer las siguientes funciones establecidas en la Resolución 045 del 20 de junio de 2019, Estatuto de Contratación de la Empresa EMMIR ESP-EICE.

7.6. PRESUPUESTO OFICIAL: No 075 del 08 de Enero de 2026, conforme a continuación se describe: ART. PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.005. SECTOR: 1. Acueducto. 2. Alcantarillado AREA: 304, CONCEPTO: **“PRESTAR SERVICIOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EMMIR ESP – EICE”**. VALOR: \$13.500.000. VIGENCIA FISCAL: 2026. Expedido por jefe de Presupuesto

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los contratos que celebren la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Industrial y Comercial del Estado de Miranda - Cauca EMMIR E.S.P. - E.I.C.E. se regirán por las disposiciones del derecho privado de conformidad con lo previsto el Título I Capítulo 1 de la Ley 142 de 1994 y en el Estatuto Interno de Contratación en concordancia con las Políticas Empresariales y en los aspectos no contemplados se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código del comercio o de las normas que las modifiquen o reformen y demás normas vigentes sobre contratación que sean aplicables.

El artículo 41 de la Resolución N° 045 de 2019, Estatuto Interno de Contratación de EMMIRESP - EICE, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista, estableciendo para el efecto tres (3) modalidades principales como son: La Escogencia Directa, La Competencia Restringida y La Competencia Abierta.

Con respecto a la Escogencia Directa, el literal R del artículo 16 de Resolución N° 045 de 2019, estipulo que la modalidad de Escogencia Directa estaría prevista entre otras causas para aquellos contratos de prestación de servicios personales, profesionales o de apoyo a la gestión, que se deban contratar con determinada persona natural a jurídica, en atención a sus calidades.

Para el caso particular se tiene que debe adoptarse el procedimiento de ESCOGENCIA DIRECTA, ya que se cumplen los presupuestos establecidos en el literal R, de la Resolución N° 045 de 2019, en cuanto a las características del objeto a contratar y de su cuantía.

El proponente estará sometido a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc., y al Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Industrial y Comercial del Estado de Miranda - Cauca EMMIR E.S.P. - E.I.C.E.

No aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

11. RELACION LABORAL

El contrato que se llegare a celebrar como resultado del presente estudio no generará vinculación laboral alguna del contratista para con el contratante EMMIR ESP - ECIE por lo tanto el contratista no tendrá derecho al reconocimiento o pago de prestaciones sociales, pues actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a horarios, ni subordinación laboral.

12. ANALISIS DE RIESGOS:

Hace referencia al proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la

identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

Se efectúa el análisis a través de la siguiente matriz de riesgos:

CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	SUJETOS DE RIESGO
Catastrófico < 30%	Casi cierto	Contratista
Mayor 30%	Probable	Entidad Contratante
Moderado 15%	Posible	
Menor 5%	Improbable	
Insignificante - 1%	Raro	

Casi Cierto 5	6	7	8	9	10
Probable 4	5	6	7	8	9
Posible 3	4	5	6	7	8
Improbable 2	3	4	5	6	7
Raro 1	2	3	4	5	6
0	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Ausencia del contratista. Durante el plazo de ejecución del contrato, en desarrollo de actividades de campo se pueden presentar afectaciones de salud por accidentes, inhabilidades físicas o mentales para desarrollar sus labores	Retrasos en el desarrollo de actividades del contrato. Reprogramaciones. Incremento en costos.	3	5	8	8	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el								
							2	4	6	6	Si								
											Contratista								
											Cada vez que ocurran estos eventos								
											Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.								
											Seguimiento del contrato /								
											Permanen								

[illegible]

[illegible]

[illegible]

N	
Clase	
Fuente	
Etapas	
Tipo	
Descripción	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probabilidad	
Impacto	
Valoración	
Categoría	
¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado Impacto después del tratamiento Probabilidad Impacto Valoración Categoría
¿Afecta la ejecución del contrato?	
Responsable por implementar el	
Fecha estimada en que se inicia	
Fecha estimada en que se	
¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad	Monitoreo y revisión

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
4	Específico	Externa	4 Ejecución	Sociales	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución, causado por	Reprogramación de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	6
					Contratista	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	2	2	4	4
					Si		¿Afecta la ejecución del contrato?			
					Contratista		Responsable por implementar el			
					Desde el inicio de la ejecución de contrato		Fecha estimada en que se inicia			
					Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se			
					Seguimiento del contrato /	Permanente	Monitoreo y revisión			
							¿Cómo se realiza el monitoreo?			
							Periodicidad			

N		Clase		Fuente		Etapa		Tipo		Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad		Impacto		Valoración		Categoría	
5	Específico	Externa	4	Ejecución	Naturaleza	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato	Reprogramación de las actividades del contrato, incremento en costos.	2	4	6	6										
¿A quién se le asigna?																					
Tratamiento/Control a ser implementado																					
(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con																					
2																					
2																					
4																					
4																					
Si																					
Contratista																					
Desde el inicio de la ejecución de																					
Hasta la terminación del plazo de																					
Fecha estimada en que se																					
¿Cómo se realiza el monitoreo?																					
Periodicidad																					
Seguimiento del contrato / Permanente																					

N				
Clase				
Fuente				
Etapas				
Tipo				
Descripción	se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas aledañas al sitio de ejecución.			
Consecuencia de la ocurrencia del evento				
Probabilidad				
Impacto				
Valoración				
Categoría				
¿A quién se le asigna?				
Tratamiento/Control a ser implementado		mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.		
Impacto después del tratamiento		Probabilidad		
		Impacto		
		Valoración		
		Categoría		
¿Afecta la ejecución del contrato?				
Responsable por implementar el				
Fecha estimada en que se inicia				
Fecha estimada en que se				
Monitoreo y revisión		¿Cómo se realiza el monitoreo?		
		Periodicidad		

										N	
										Clase	
										Fuente	
										Etapas	
										Tipo	
Daños o pérdidas de bienes y/o materiales de la Entidad entregados al contratista para la ejecución de actividades del contrato. Debido a el contratista podría cometer actos voluntarios o culposos sobre los bienes y/o materiales entregados										Descripción	
Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos										Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3										Probabilidad	
3										Impacto	
6										Valoración	
6										Categoría	
Contratista										¿A quién se le asigna?	
(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia.										Tratamiento/Control a ser implementado	
2										Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2										Impacto	
4										Valoración	
4										Categoría	
Si										¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista										Responsable por implementar el	
Desde el inicio de la ejecución de contrato										Fecha estimada en que se inicia	
Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.										Fecha estimada en que se	
Seguimiento del contrato /										¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Monitoreo y revisión
Permanente										Periodicidad	

N		
Clase		
Fuente		
Etapa		
Tipo		
Descripción	a este.	
	Igualmente	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		
Probabilidad		
Impacto		
Valoración		
Categoría		
¿A quién se le asigna?		
Tratamiento/Control a ser implementado		
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	
	Impacto	
	Valoración	
	Categoría	
¿Afecta la ejecución del contrato?		
Responsable por implementar el		
Fecha estimada en que se inicia		
Fecha estimada en que se		
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
	Periodicidad	

13. GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 40 de la Resolución No 045 de 2019, por la cual se adopta el Manual de contratación de la empresa, el cual dispone que es podrá prescindir de las garantías en los siguientes escenarios: Cuando en el contrato se pacte el pago total del mismo contra el recibo del bien o servicio a satisfacción de la empresa, siempre que su valor no supere el equivalente a 50 SMLMV, en los contratos cuyo término sea inferior a un mes y forma de pago vencida, previa certificación de cumplimiento del supervisor, según sea el caso, podrá no pactarse garantías.

Y en vista de que nos encontramos dentro de los términos anteriormente referidos, se opta por prescindir de la exigencia de garantías para el presente proceso contractual.

14. INVITACIÓN A PARTICIPAR DE PROCESO:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 y siguientes de la Resolución N° 045 de 2019, Estatuto Interno de Contratación de la Empresa EMMIR ESP-EICE, se deberá invitar por correo o por escrito a mínimo un (01) oferente para que participen del proceso de selección, el invitado se determinara por el Gerente o quien la Junta Directiva de la Empresa delegue y será escogido de la base de datos de oferentes que al empresa adopte, quienes deberán respetar los Estatutos sociales y el presente Manual do Contratación.

15. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Industrial y Comercial del Estado de Miranda - Cauca EMMIR E.S.P. - E.I.C.E. Calle 6 No 4 - 30.

16. FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO: Gerente EMMIR E.S.P. - E.I.C.E.

Para constancia es firma en Miranda (Cauca), a los 19 días del mes de Enero del año 2026.


ANDRES FELIPE MEJIA ORTIZ
Gerente EMMIR E.P.S. – E.I.C.E.

GESTION DOCUMENTAL:

Elaboro: Luis Alfonso Gil Grisales - Contratista

Reviso: Luz Enith Banderas Soto- Profesional Universitario Control Interno- Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE

Aprobó: Andrés Felipe Mejía – Gerente Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE